



NIT: 891.855.13

CÓDIGO:  
MGT-01-02- F-03



No. 20221700027921  
Fecha Radicado: 29-MAR-2022 11:4  
Destino: CUEVAS DAVILA ISABEL  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: Folios: 1.



S.G.C.

VERSIÓN: 1

No.	849	Fecha:	17 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	CUEVAS DAVILA ISABEL		
<b>NIT o CC:</b>	24226768		
<b>Predio Numero:</b>	010204830018901		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 42 A 9 74 AP 205 ETAPA 1 TO 1		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, CUEVAS DAVILA ISABEL identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24226768 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204830018901, ubicado en la Dirección C 42 A 9 74 AP 205 ETAPA 1 TO 1 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido"

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	%T	Avaluo	Impuesto	Interes	GAR	Int.GAR	Descuentos	Otros	Copias de Soluciones
2018	8	22,869,000	1,137,214	131,548	0	0	0	271,508	271,508
C 42 A 9 74 AP 205 ETAPA 1 TO 1									
C 42 A 9 74 AP 202 ETAPA 1 TO 1									
C 42 A 9 74 AP 203 ETAPA 1 TO 1									
<b>TOTALES =&gt;</b>									
			1,137,214	131,548	0	0	0	271,508	271,508

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SEFREN REGA por la veracidad de la información contenida en los censos para que conformen la guía

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 849 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.



**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

*Jenni Fabiola Siachoque*  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones	<b>Constancia de Entrega de COMUNICADO JUDICIAL</b>			
	NIT 860512330-3			

Información Envío					
No. de Guía Envío	2092779496	Fecha de Envío	27	4	2022

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	ISABEL CUEVAS DAVILA CALLE 42 A 9 74 AP 205 ETAPA 1 TO 1			
	Dirección	CALLE 42 A 9 74 AP 205 ETAPA 1 TO 1	Teléfono	6087702040	

Información de Entrega					
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada					SI

Nombre de quien Recibe	JOHN JAIRO BARRERA				
------------------------	--------------------	--	--	--	--


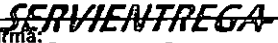
Tipo de Documento:	CEDULA CIUDADANIA	No Documento:	74182565		
--------------------	-------------------	---------------	----------	--	--

Fecha de Entrega Envío	Día	28	Mes	4	Año	2022	Hora de Entrega	HH	13	MM	30
------------------------	-----	----	-----	---	-----	------	-----------------	----	----	----	----

Información del Documento movilizado					
Nombre Persona / Entidad			No. Referencia Documento		
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA			COMUNICADO		

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	---------------------	--

Anexos()	
----------	--

Información de seguimiento interno						
Nombre Lider :	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia				
EDGAR ALVAREZ		Día	Mes	Año	HH	
 Firma: <i>Edgar Alvarez</i> SUPERVISOR LOGISTICO	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	2	5	2022	11	8
						2118757154
						Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento.
---



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045..

CÓDIGO SER: 0 /

**REMITENTE**  
Nombre: ADMINISTRACION DE INFORMACION  
Dirección: AV.6 N° 51 - 174 BG 6  
Teléfono:  
Ciudad: TUNJA  
País: COLOMBIA

D.I./NIT: 860512330-3  
Dpto.: BOYACA

email:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1 HORA / DIA / MES / AÑO	_____
_____	_____	_____	2 HORA / DIA / MES / AÑO	_____
_____	_____	_____	3 HORA / DIA / MES / AÑO	_____
_____	_____	_____	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	_____
_____	_____	_____	HORA / DIA / MES / AÑO	_____

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2118757154



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
HORAS / MINUTOS / SEGUNDOS

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 2 / 5 / 2022 11 : 08

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2118757154

<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>73</b>	<b>CIUDAD: SOGAMOSO</b>		
	<b>BOYACA</b>	<b>F.P.: CREDITO</b>		
	<b>NORMAL</b>	<b>M.T.: TERRESTRE</b>		
<b>PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA</b>				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 891855130				
Cód. Postal:				

Dice Contener: 2092779496

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-DM-F-58 V2

Manejo de Transportes: Licencia No. 803 de Junio 2001; MANTIC: Licencia No. 0776 de Sept. 2001.

DESTINATARIO

GESTION JUDICIAL